

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	ACCIÓN EJECUTIVA
Radicado	11001 33 31 036 2007 00301 00
Demandante	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Demandado	CONSORCIO INGET
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACIÓN
Enlace	11001333103620070030100Ejecutivo P
Entrada	Entrada Diciembre

Una vez revisado el expediente, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, la liquidación al crédito efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, obrante en el archivo *11.LiquidaciónCredito.pdf*, del expediente digital, a fin de que realicen las manifestaciones que consideren necesarias.

SEGUNDO: Notificar la presente providencia al siguiente correo electrónico: info@pabonabogados.com.co

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 11 de fecha 28 de abril de 2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARÍA

